



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

NOTA DGAF/DA/UOC N° 56/2025

Asunción, 18 de septiembre de 2025.-

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Ref: Licitación Pública Nacional N° 05/2025
"Contratación de seguro médico sanatorial", ID N°
472875. -----

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, a fin de solicitar la difusión del proceso licitatorio referenciado.

Se aprovecha la ocasión para remitir la Resolución SEPRELAD N° 199 de fecha 07 de mayo de 2025 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025".

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.



SEPRELAD

Firmado
digitalmente
por LETICIA
BEATRIZ
GUERRERO
SEGOVIA

Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.



SEPRELAD

Firmado
digitalmente por
BLANCA
SOLEDAD
GODOY MUSA

Directora
Dirección Administrativa

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 199

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025". -----

Asunción, 07 de mayo de 2025.-

VISTO El SIGSE UOC N° 3/2025, el Memorándum DGAF/DA/UOC N° 14/2025 por el cual el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la rectificación del Anexo I de la Resolución SEPRELAD N° 133 de fecha 28 de marzo de 2025. -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución SEPRELAD N° 133 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025" de fecha 28 de marzo de 2025, dispone en su Artículo 1 cuanto sigue: "APROBAR, el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la Secretaría de Prevención Lavado de Dinero o Bienes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad al anexo I que forma parte de la presente resolución".

N° 199

Que, por Resolución SEPRELAD N° 694 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERÉNDUM, DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025" de fecha 16 de diciembre de 2024, se ha aprobado la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Adquisición de licencias informáticas".

Que, se constata que el Anexo I de la Resolución SEPRELAD N° 133 de fecha 28 de marzo de 2025, aprueba como Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Servicio de mantenimiento y readecuación de oficinas", existiendo una duplicidad en la numeración de las licitaciones, y tomando en consideración la solicitud formulada por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Memorándum mencionado en el Visto de la presente resolución.

Que, el Art. 22.- *Aprobación*, de la Resolución DNCP N° 230/2025, expresa: "La propuesta de creación, difusión, modificación y cancelación del PAC elevada por el Comité de Suministro Público, en base a la propuesta formulada por la UOC, deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la convocante, mediante acto administrativo. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, el Art. 26.- *Modificación de PAC publicado*, de la Resolución DNCP N° 230/2025, menciona: "Las convocantes podrán realizar las siguientes modificaciones al PAC aprobado y publicado con posterioridad al tope previsto para la comunicación del PAC, en el SICP: 1.1. Modificar registro de ID planificado: se podrán realizar las modificaciones a través del SIAF (las conectadas al SIAF) o, a través del CDP manual (las no conectadas al SIAF). 1.2. Incorporar nuevo registro de ID no planificado: para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado en el PAC original, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP. Las convocantes podrán cancelar los registros de ID,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaría General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 199

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025". -----

hasta el tope previsto para la comunicación del PAC. A los efectos de medir la concordancia de la planificación de la convocante, de cada ejercicio fiscal con su correspondiente ejecución, se considerará la versión del PAC vigente al 31 de marzo".

Que, el Art. 27.- **Modificación al registro de ID planificado**, de la Resolución DNCP N° 230/2025, expresa: "Las entidades conectadas al SIAF solo podrán realizar modificaciones en el Registro de ID planificado directamente a través del formulario del PAC en el SIAF, los cuales se reflejarán en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria que serán comunicados en la etapa del procedimiento de contratación correspondiente. Las Entidades no conectadas al SIAF deberán realizar los ajustes del Registro de ID planificado a través del CDP manual y comunicarlo a través del SICP. En todos los casos de modificación deberán contar con autorización por acto administrativo de la Máxima Autoridad institucional o en quien delegue ésta, mediante disposición expresa. La justificación será realizada ante la DNCP, por los medios y a través de las evidencias señaladas en la Guía de procedimientos de contratación. La delegación que realizare la Máxima Autoridad institucional para la modificación del PAC, implicará las facultades para agregar, cancelar, ajustar e incorporar los registros de ID, de conformidad a las provisiones del artículo 26 de esta resolución".

Que, tanto la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas, como su reglamentación y las disposiciones legales emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establecen directrices para la creación, aprobación y modificación del Programa Anual de Contrataciones Públicas, el cual debe ser resuelto por Acto Administrativo para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Que, la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la facultad suficiente para dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1°. RECTIFICAR, el Anexo I de la Resolución SEPRELAD N° 133 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025" de fecha 28 de marzo de 2025, de conformidad al Anexo I que forma parte de la presente resolución. -----

Artículo 2°. DISPONER, que los demás artículos de la Resolución SEPRELAD N° 133 de fecha 28 de marzo de 2025 permanezcan invariables. -----

SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

Página 2 de 5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 199



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 199.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025". -----

Artículo 3°. ENCARGAR, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones de la República del Paraguay en cuanto cada Licitación sea remitida a verificación de dicha Institución. -----

Artículo 4°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar -----

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

FDO.

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra - Secretaria Ejecutiva

SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

UJE-PARAGUAY-SEPRELAD

N° 199.-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 199. --

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 133 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025". -----

PAC DEL EJERCICIO FISCAL 2025																		
ORDEN	DEPENDENCIA SOLICITANTE	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA	O.G.	TIP.	PRO.	SUBI. G.	PRV.	P.T.	O.P.	IMP.	NOMBRE DEL PROCESO LICITATORIO	CODIGO DE CATALOGO	FEDE.	VALOR ESTIMADO A CONTRATAR	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR E.F. 2025	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR E.F. 2026	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR E.F. 2027
11	Dpto. de Servicios Generales/ Dirección Administrativa/ Dirección General de Administración y Finanzas	Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025	Segundo cuatrimestre	245	1	1	0	11	10	1	99	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CUBIERTAS	76111501-001	SI	60.000.000	30.000.000	30.000.000	
12	Dirección General de Bienes Públicos e Internacionales	Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025	Segundo cuatrimestre	253	1	1	0	11	30	1	99	SUBSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE VIDEO CONFERENCIA	4121512-010	NO	110.000.000	110.000.000		
13	Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación	Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025	Segundo cuatrimestre	253	1	1	0	11	30	1	99	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS VARIAS	4321445-003, 4321512-012, 8112303-272	NO	225.000.000	225.000.000		
14	Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación	Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025	Segundo cuatrimestre	261	1	1	0	11	30	1	99	EXPANSIÓN DE GARANTÍAS VARIAS Y SERVICIOS DE	8111011-002, 7110203-002, 8211613-222	SI	133.000.000	43.000.000		
15	Dpto. de Servicios Generales/ Dirección Administrativa/ Dirección General de Administración y Finanzas	Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025	Segundo cuatrimestre	274	1	1	0	11	10	1	99	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA VEHÍCULOS	8111503-001	NO	43.000.000	43.000.000		
16	Dpto. de Servicios Generales/ Dirección Administrativa/ Dirección General de Administración y Finanzas	Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025	Segundo cuatrimestre	284	1	1	0	11	30	1	99	SERVICIO DE CATEGORÍA	5015102-014	SI	25.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
17	Dpto. de Servicios Generales/ Dirección Administrativa/ Dirección General de Administración y Finanzas	Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025	Segundo cuatrimestre	351	1	1	0	11	30	1	99	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE	4310101-002, 4310101-001	NO	6.000.000	6.000.000		
18	Dpto. de Servicios Generales/ Dirección Administrativa/ Dirección General de Administración y Finanzas	Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025	Segundo cuatrimestre	541	1	1	0	11	30	1	99	PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS PARA OFICINA	3010305-005, 3010305-003, 3010305-002, 3010305-001	NO	200.000.000	200.000.000		
19	Dpto. de Patrimonio, Incentivos y Consejo de Bienes/ Dirección Administrativa/ Dirección General de Administración y Finanzas	Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2025	Segundo cuatrimestre	542	1	1	0	11	30	90	99	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	4110101-001, 4110102-001, 6012101-001	NO	25.000.000	25.000.000		
20	Dpto. de Servicios Generales/ Dirección Administrativa/ Dirección General de Administración y Finanzas	Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025	Segundo cuatrimestre	232	1	1	0	11	30	1	99	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REAFIANCAMIENTO DE OFICINAS	7210202-001, 6011613-222	NO	300.000.000	300.000.000		
21	Dpto. de Administración y Recursos del Personal/ Dirección Administrativa/ Dirección General de Administración y Finanzas	Licitación Pública Nacional N° 01/2025	Segundo cuatrimestre	209	1	1	0	11	10	1	99	SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL	9111101-001	SI	951.000.000	25.000.000	453.500.000	402.500.000
22	Dirección Administrativa/ Dirección General de Administración y Finanzas	Licitación Pública Nacional N° 02/2025	Segundo cuatrimestre	537	1	1	0	11	30	1	99	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL	2510305-003, 2510305-002, 2510305-001	NO	1.370.000.000	1.270.000.000		
23	Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación	Licitación Pública Nacional N° 03/2025	Segundo cuatrimestre	543	1	1	0	11	30	90	99	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS	4321505-003, 4321505-002, 4321505-001, 4321445-003, 4321445-002, 4322303-001	NO	1.500.000.000	1.500.000.000		

N° 199-

ES COPIA DEL ORIGINAL

FDO. **SEPRELAD**
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra - Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina